

NADAL, F.; URTEAGA, L.; MURO, J.I. *El territori dels geòmetres. Cartografia parcel·l·ària dels municipis de la província de Barcelona (1845-1895)*. Diputació de Barcelona, Barcelona, 2006, 255 pp.

Si hubiera que elegir un gran tema del desarrollo económico y socio-político de nuestro país en el siglo XIX, cuyo alcance y cuyas consecuencias pesaran aún como una losa sobre nuestras cabezas, no cabe duda que un firme candidato sería el fracaso de los liberales españoles en la tarea de construir una fiscalidad pública fundada sobre sólidas bases científicas. Como ya es bien sabido, no fue hasta la Ley del Catastro Parcelario de 1906, y la culminación de su aplicación provincial en 1963, que la contribución territorial rústica y pecuaria –es decir, la primera fuente de recaudación de los ingresos ordinarios del Estado español hasta bien entrado el siglo XX– comenzó a basarse en una medición planimétrica objetiva de la superficie agraria y los aprovechamientos agropecuarios de cada contribuyente. A modo de comparación, Francia ya disponía de un catastro parcelario en 1850, los principales Estados alemanes lo habían concluido ya antes de su unificación en 1871, y los diversos territorios del Imperio Austro-Húngaro culminaron su aplicación en 1883.

Ésta es también la razón por la que el libro que reseñamos –publicado en una colección de reconocido prestigio entre los geógrafos especialistas en historia de la cartografía, pero probablemente ignorada por la mayoría de historiadores económicos– ofrece mucho más que un buen catálogo del centenar de mapas parcelarios levantados sobre el terreno en la provincia de Barcelona mientras aún estuvo vivo el intento decimonónico de basar el catastro rústico en fuentes objetivas sobre el reparto de la riqueza agraria. Junto a un cuidado y útil inventario, los autores reconstruyen además la historia que condujo a la costosa elaboración de esa joyas cartográficas que han sobrevivido al abandono final de aquella ingente tarea, cuando se impuso definitivamente el reparto por cupos establecido en el sistema de amillaramientos. Es decir, un sistema de asignación de la carga tributaria que en vez de basarse en una información transparente y fiable de la distribución de la riqueza o el ingreso recogida sobre el terreno, se elaboraba a través de un proceso de negociaciones y decisiones políticas tomadas de arriba hacia abajo. Los orígenes de aquel procedimiento de distribución por cupos se remontaban al reparto de contribuciones extraordinarias en el Antiguo Régimen, que siguieron aplicándose por ambos bandos durante las guerras civiles decimonónicas. Tanto para los recaudadores como para los contribuyentes se trataba de un procedimiento casi siempre vinculado a urgencias e imposiciones militares, y su consolidación en las estructuras político-administrativas y territoriales del Estado liberal español acabaría dejando un hondo legado psicosocial y político.

El período estudiado comienza con la reforma tributaria de 1845, diseñada por el

hacendista Ramón de Santillán y desarrollada por el Ministro de Hacienda de la época moderada Alejandro Mon, que significó el primer gran intento de ruptura con la fiscalidad del Antiguo Régimen y puso en marcha la copiosa tarea de recopilación estadística y elaboración cartográfica cuya reconstrucción histórica ya habían abordado los mismos autores en su libro *Geografía, estadística y catastro en España* (Ediciones del Serbal, Barcelona, 1996), y en otros trabajos. Es una apasionante y también desgraciada historia, pues como es bien sabido los proyectos originales acabaron dándose de bruces con una realidad socio-económica y política que se resistió a cambiar las reglas del juego. Cuanto más se empantanaba la tarea real, más pretenciosas y centralistas se hacían las formulaciones del empeño, hasta llegar a la ilusoria e impotente *Ley de Medición del Territorio* de 1859 de Francisco Coello. La estadística territorial con la que pudo contar la España de la segunda mitad del ochocientos resultó insuficiente para llevar a buen puerto la reforma fiscal liberal, e impidió –o sirvió de excusa– para que la administración central acometiera la realización de un verdadero catastro moderno equiparable al que existía en otros países europeos más avanzados. Tal como concluyen los autores, la rutinaria reiteración de los amillaramientos acabó sancionando el estrepitoso fracaso del catastro rústico en la España del siglo XIX: «*La revolució democràtica de 1868 va obrir una etapa d'esperança en el desig d'assolir una fiscalitat més justa, que es va traduir en un nou cicle de treballs parcel·laris endegats pels pobles. Durant aquest cicle es van formar alguns dels atles parcel·laris més cars i detallats. La Restauració va bloquejar aquestes esperances. Els amillaraments van sobreviure com una pràctica rutinària, copiant-se i tornant-se a copiar un any rere l'altre, per acabar emmagatzemats en els arxius municipals sense cridar l'atenció de ningú*» (p. 125). El fracaso del catastro decimonónico es, pues, un epítome del subdesarrollo democrático de nuestro país.

No es lo mismo, sin embargo, fracasar en un empeño que no llegar nunca a intentarlo. Por eso el presente libro viene a desmentir la creencia también errónea de que la contribución territorial implantada tras la reforma de Mon-Santillán se gestionó siempre y en todo lugar sin estadísticas ni cartografía alguna de apoyo. Esa otra cara de la moneda resulta también muy ilustrativa, al comprobarse que una parte muy considerable de la cartografía parcelaria que sobrevivió al fracaso global del catastro decimonónico en España se realizó por la iniciativa desde debajo de muchos municipios que pagaron a sus costas el vacío dejado por el Estado liberal. Al menos éste fue el caso de la provincia de Barcelona en el que se centra este estudio, donde se muestra como muchas corporaciones locales –el ayuntamiento de Barcelona incluido– trataron de acercarse por su cuenta al establecimiento de un catastro moderno y unos tributos equitativos sobre bienes inmuebles. De ahí que una tesis central defendida por los autores sea la de que, también en esa oscura área tributaria, las instituciones y las personas que las dirigen importan. Si la provincia de Barcelona acabó desarrollando una gran cantidad de estadísticas territoriales y cartografía catastral –su catálogo de mapas o atlas parcelarios cubre un tercio de todos los municipios de dicha provincia– fue en gran parte gracias a la acción de la Comisión Provincial de Estadística Territorial (1848-1854) y de la energía desplegada por su máximo responsable desde sus inicios, Enrique Antonio Berro. La dinámica de largo alcance y la profunda impronta dejada por la labor de aquella administración provincial del Ministerio de Hacienda en Barcelona contrasta con la debilidad en tantos otros lugares, señalada por la mayor parte de la historiografía de la Hacienda Pública en España.

Una vez expuestos el marco y algunos de los actores principales del proceso, el libro repasa exhaustiva y minuciosamente las sucesivas etapas de la reforma tributaria liberal a lo largo del período comprendido entre 1845 y 1895, centrándose en su puesta en funcionamiento por parte de los diferentes agentes de la provincia de Barcelona. El libro se estructura en siete capítulos y dos anexos, presentados en una edición muy cuidada con gran profusión de imágenes, reproducción de mapas, cuadros y tablas. Los tres primeros capítulos abarcan el primer período de implantación del nuevo impuesto, desde 1848 hasta 1854. En el primero de ellos se describe como el hecho de no contar con un catastro parcelario y un censo truncó los inicios de la reforma fiscal liberal. La solución adoptada provisionalmente fue el sistema de cuotas, por el que el Estado fijaba una cantidad total a ingresar y que, en último término, implicaba la recaudación por parte de los ayuntamientos del impuesto central más importante, quienes a su vez tenían que distribuir el cupo municipal entre los contribuyentes del lugar. Aquel proceso en cascada originaba multitud de injusticias, desigualdades y conflictos.

Para conocer la riqueza individual los ayuntamientos debían requerir de los propietarios una declaración de sus bienes, comprobando posteriormente su veracidad a través de una junta pericial local, para acabar formando así los llamados padrones de riqueza. La primera cuota se aprobó en 1845 y tuvo que ser rebajada en los años inmediatamente posteriores para buscar una cierta legitimación social del nuevo impuesto. Como el peso relativo de la carga fiscal de las capitales de provincia se suponía mayor que la del resto de municipios, se crearon en ellas comisiones especiales de evaluación y reparto del impuesto. Los padrones de riqueza tardaron un cierto tiempo en elaborarse, sobretudo en los pueblos debido a la falta de colaboración en algunos casos, o a la mala organización y la falta de información en muchos otros. Pero en la ciudad de Barcelona ya estuvo listo en 1847, y lo más destacable de la experiencia desarrollada en esta provincia es que por lo general la reforma tributaria fue tomada muy en serio y aprovechada por los municipios para reclamar una distribución más justa y transparente del catastro rústico. Un factor diferencial que puede explicar esa singularidad es la existencia previa de una práctica catastral ya consolidada, aunque fuera muy a pesar suyo. El catastro borbónico impuesto en el Principado de Cataluña en 1715-16, tras su derrota en la guerra de Sucesión, había generado unos usos y costumbres que sin duda debieron influir en la forma colectiva de responder en 1845 a la reforma tributaria de Mon-Santillán. Las prácticas tradicionales de medición de los terrenos por parte de agrimensores fue la respuesta adoptada por muchos ayuntamientos. Hasta diecisiete libros de medición de tierras se han encontrado en la provincia de Barcelona realizados durante aquel período.

El segundo capítulo analiza las actividades llevadas a cabo por la Comisión Provincial de Estadística Territorial de Barcelona desde su creación en 1848 hasta 1854, cuando prácticamente desapareció. Durante aquellos años desarrolló una gran labor sobre el terreno, desde mediciones parcelarias hasta evaluaciones fiscales. Pero su aportación más novedosa fue el levantamiento de mapas parcelarios municipales encargados a agrimensores profesionales. Una parte importante del capítulo se dedica a la figura de Enrique Antonio Berro, quien como Jefe de dicha Comisión fue una pieza clave en el progreso logrado en la mejora de la información que el Ministerio de Hacienda fue obteniendo sobre la riqueza territorial de la provincia de Barcelona. Además de los trabajos

cartogràfics y estadísticos encargados por aquella administración provincial, muchos ayuntamientos y juntas periciales optaron por la confección de mapas parcelarios propios elaborados a sus costas para convencer a los contribuyentes y a la propia administración de Hacienda de la bondad de sus resultados. En el capítulo tercero se explica en detalle aquel intenso proceso de levantamiento de mapas parcelarios que tuvo lugar entre 1849 y 1854, etapa clave en esta historia de la cartografía catastral al producirse el 60% de los mapas catalogados en este libro (y cuya confección coincide con la gestión de Enrique Antonio Berro). El primero de aquellos mapas fue el levantado en la ciudad de Barcelona en 1850 por el arquitecto Joan Soler i Mestres. Su confección se había aprobado un año antes por una comisión especial de evaluación, e incluso fue impulsado o apoyado por algunos de los máximos contribuyentes de la provincia. A partir de aquella experiencia piloto el levantamiento de mapas parcelarios se extendió rápidamente a otros municipios de la provincia, especialmente en los partidos judiciales de Mataró y Arenys de Mar gracias a su cercanía a Barcelona y la conexión ferroviaria con ésta de la que gozaban desde 1848.

El cuarto capítulo trata sobre el papel de los contratistas de la estadística territorial encargados de levantar los mapas sobre el terreno. Como se ha dicho anteriormente, los levantamientos podían ser encomendados por la administración provincial, o por los propios municipios que pretendían así obtener una prueba fehaciente en sus recursos contra la carga impositiva que les habían impuesto desde el Estado. De los 118 levantamientos documentados, sus autores han sido identificados en 102 casos. Se trataba de 45 profesionales de formación muy diversa, y normalmente eran los mismos que trabajaban para la propia administración. Dos de ellos se convirtieron en verdaderos empresarios del sector, dado que su reputación y elevada producción les permitieron hacer de los levantamientos topográficos su principal forma de ganarse la vida: Llorenç Presas y Puig, y Pedro Moreno Ramírez. Este último confeccionó por su cuenta una obra estadística descriptiva de gran valor: la *Estadística territorial de la provincia de Barcelona* de 1858, que envió a la Comisión de Estadística General de Reino como demostración de la posibilidad de la formación de una estadística territorial por provincias (y con la evidente intención de que le contrataran para la tarea). Sin embargo, sus trabajos cartográficos y estadísticos fueron totalmente ignorados por aquel organismo estatal radicado en Madrid.

Los dos capítulos siguientes, cinco y seis, relatan el período de 1858 a 1895. El quinto expone como el retorno al poder de los moderados, y su nuevo intento de crear un catastro general del país, coincidió con un freno a la realización de mapas parcelarios que los autores interpretan como un resultado de la voluntad gubernamental de priorizar una rápida recaudación fiscal minimizando sus costes para la Hacienda Pública. Los diferentes vaivenes políticos entre gobiernos moderados y liberales comportaron continuos cambios de política fiscal. Uno tras otro cada nuevo proyecto catastral derogaba al anterior y aumentaba sus pretensiones, sin dejar que ninguno de ellos prosperara, hasta que en 1870 se creó el Instituto Geográfico Nacional entre cuyas atribuciones estaba la realización de un «*avance catastral*». Mientras la Comisión de Estadística General de Reino se atascaba levantando el catastro general, la renovación de los amillaramientos a partir de 1858 por parte del Ministerio de Hacienda permitió al menos que se siguieran realizando algunos mapas parcelarios en la provincia de Barcelona, encargados en su mayoría por los ayuntamientos como prueba pericial en sus conflictos fiscales con el propio Ministerio.

Para ilustrarlo, los autores muestran con cierto detalle los ejemplos de Sant Pol de Mar y Sant Sadurní d'Anoia.

El sexto capítulo se ocupa de la última etapa en la confección de mapas parcelarios, entre 1868 a 1885. En ella se da una paradoja: fue el período en el que se confeccionan los mejores mapas o atlas parcelarios, pero también en el que cesaron súbitamente los nuevos encargos. Hasta 1895 algunos ayuntamientos aún se decidieron a seguir encargando levantamientos de mapas y atlas geométricos, a veces también utilizados para fines urbanísticos, que en ciertos casos constituyen auténticos trabajos de manierismo cartográfico. Aquella fue otra vez una época de proyectos de reforma de la contribución territorial que, en palabras de los autores, se saldó nuevamente con un balance “estéril”. La historia de los levantamientos de mapas parcelarios decimonónicos se cerró en la provincia de Barcelona con el anuncio del gobierno conservador en 1895 de realizar un «catastro general del país por masas de cultivo y clases de terreno». Pero la del Catastro Parcelario no se publicó hasta 1906 y la culminación de aquel tardío proyecto aún iba a demorarse otros sesenta años.

En el último capítulo los autores señalan el interés para la geografía histórica y cultural del paisaje de los mapas parcelarios decimonónicos sobrevivientes al fracaso global del proyecto de un catastro rústico en España, tratan la cuestión de la distribución territorial de los documentos cartográficos catalogados, explican las diferentes técnicas cartográficas utilizadas en el levantamiento de los mapas, y concluyen con un análisis cartográfico de los mapas descubiertos y catalogados. La gran herramienta final que nos ofrece esta obra es, precisamente, la minuciosa presentación uno a uno de los mapas parcelarios elaborados en aquel medio siglo comprendido entre 1845 y 1895, que los autores han logrado localizar e inventariar tras una ardua tarea de investigación y recopilación. Este catálogo se convierte en un punto de partida tanto para diversos estudios sobre la transformación del paisaje agro-forestal o el cambio socio-ambiental global del territorio –que encontrarán ahí una fuente valiosísima e insustituible–, como para emprender estudios similares a partir de los mapas catastrales parcelarios elaborados en el siglo XIX en otras provincias españolas. La obra termina con dos anexos también muy útiles para tales investigaciones: el listado completo de la cartografía parcelaria localizada, y la nómina de geómetras que participaron en su elaboración. Esperemos que todo ello sirva de aliciente para atraer a más historiadores hacia la ineludible dimensión geográfica del desarrollo económico y agrario de la España contemporánea; al menos tanto como este consolidado grupo de geógrafos de la Universitat de Barcelona, formado por Francesc Nadal, Luis Urteaga y José Ignacio Muro, se ha adentrado ya en la historia del catastro y la Hacienda Pública española siguiendo las huellas de una cartografía parcelaria injustamente olvidada como fuente historiográfica.